

**CONSEJO ACADEMICO**  
**ACUERDO ACADEMICO N° 003 DE 2013**  
**22 DE MARZO DE 2013**

"Por la cual se autoriza modificación del Calendario Académico 2013 en cuanto a la fecha de grado establecido para el primer periodo académico de 2013"

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA**  
**INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por los Estatuto General y Estatuto Académico y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico, es el máximo órgano de dirección académica de la Institución Universitaria y como tal es de su competencia definir las políticas y organización académica, administrativa, planeación y organización académica de la Institución Universitaria, de conformidad con la Ley, los Estatutos y demás disposiciones vigentes.

Que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la Vicerrectoría Académica informó que es necesario modificar la fecha de los grados, ya que se modificó la sustentación de los grados, por lo que la entrega de documentos se ha retrasado. Lo cual hace los estudiantes para la fecha 11 de abril pueden no estar listos, por lo que se ha considerado postergar siete (7) días.

Que el Consejo Académico, de la Institución Universitaria Superior de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, según consta en el Acta de Consejo Académico en sesión de marzo 22 de 2013, considerando lo informado, autorizó el cambio de fecha para los grados para el día 18 de abril de 2013; por lo tanto, modificación del Calendario Académico de 2013, en cuanto a dicha fecha de grados.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1.:** Autorizar la modificación del Calendario Académico 2013 en cuanto a la de fecha para los grados para el día 18 de abril de 2013 ampliación, por concepto de lo detallado en el considerando de la presente Resolución y de conformidad a documentos adjuntos. Las fechas del calendario se cumplirán en lo pertinente.

**ARTICULO 2:** Infórmese a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y demás dependencias de la modificación y ampliación autorizada.

**ARTÍCULO 3:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Acuerdo Académico N° 001 de 2013.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los 22 días del mes de marzo de 2013.

  
**ESTELA BARRETO ALVAREZ**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria General